

Montevideo, 11 de abril de 2013.-

**R. de D. 105/2013**  
**Acta 842**  
Reg.: 2013/04/166

**VISTO:** la necesidad de adecuar las partidas remuneratorias de aquellos funcionarios que son responsables de líneas de negocio principales aprobadas por Resolución 040/12 ratificada por RD. 295/2012 del 18 de octubre de 2012;

**RESULTANDO:** que al presente, el funcionario Lorenzo Roldán C. 7897 se desempeña en la dirección operativa de la Línea de Negocio Logística, a la cual corresponde la admisión, procesamiento y distribución de paquetería y encomiendas;

**CONSIDERANDO:** que resulta necesario recomponer las partidas remuneratorias que percibe teniendo en cuenta el grado de responsabilidad estratégica que ostenta, sujeto al cumplimiento de objetivos trasladados;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 5º de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley Nº 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley Nº19009 del 22/11/2012;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE:**

- 1) Asignar al funcionario Sr. Lorenzo Roldán C.7897 en su carácter de Director Operativo de la Línea de Negocios Logística, un Incentivo al Rendimiento – Partida Fija equivalente a la diferencia de remuneración entre su actual grado 8 subrogado y el correspondiente al Escalafón Gerencial – Grado 10, sobre el cual se calcularán los demás componentes que actualmente percibe, a partir del 1º de marzo de 2013; notificándole personalmente.
- 2) La citada partida quedará sujeta al cumplimiento efectivo de los objetivos trasladados por Directorio; debiendo informar mensualmente las acciones que desarrolla como Director Operativo de la Línea de Negocios Logística.
- 3) Transcribese a Gerencia de Area Recursos, Contadora Delegada y Liquidación de Sueldos.



4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificaciones y registros correspondientes.

**SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA**  
**PRESIDENTE**

**DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA**  
**SECRETARIO GENERAL**